

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ACORDANDO CONCEDER AYUDA DE FORMA DIRECTA A LA ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFINES DE FERNAN NUÑEZ (AFADEFER).

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Doña María Emilia Castillo Jiménez, en representación de la Asociación de Familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias afines de Fernán Núñez, con CIF G14790463.

RESULTANDO: Que Doña María Emilia Castillo Jiménez, en representación de la Asociación de Familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias afines de Fernán Núñez, presenta solicitud de subvención directa para financiar el transporte de enfermos desde su domicilio a la unidad de estancia diurna Afadefer.

CONSIDERANDO: Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyo artículo 1,a) indica que “podrán concederse ayudas directas “las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, y aparezcan su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto

CONSIDERANDO.- Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2017, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe **de seis mil euros (6.000€) habiéndose hecho la retención de crédito nº 22017007336, de la partida 231.0-489.02 por importe de 6.000 euros**

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la partida expuesta, una ayuda de SEIS MIL EUROS (6.000€) a la Asociación de Familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias afines de Fernán Núñez (AFADEFER).

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5E8A 246C A5BB 363D 08CD



5E8A246CA5BB363D08CD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 26/9/2017

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 26/9/2017

Num. Resolución:
2017/00001305

Insertado el:
26-09-2017